

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECOYCRUZ ROJA HONDUREÑA

El Proyecto “**Unidos Construyendo Resiliencia en el Centro de Honduras**” es ejecutado bajo la cobertura de la Cruz Roja Hondureña (CRH), siendo financiado por la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), contrato de Concesión ECHO/BUD/2014/01000 y la Cruz Roja Finlandesa en consorcio con la Cruz Roja Alemana , la Cruz Roja Noruega ,la Cruz Roja Italiana y la Cruz Roja Española; el cual se implementa en los municipios de San Sebastián, Villa de San Antonio, Lejamaní, Ajuterique y Comayagua en el departamento de Comayagua, Honduras. Tiene como objetivo principal: Contribuir a la construcción de resiliencia en Honduras mediante la preparación de comunidades vulnerables, el fortalecimiento de autoridades, y la promoción de un dialogo inclusivo sobre reducción de riesgos a desastres.

La Cruz Roja Hondureña (CRH) con su lema: **Imparcialidad en la acción humanitaria**, fundada el 24 de septiembre de 1937 como una Asociación Humanitaria de carácter privado, sin fines de lucro, que cuenta con personería jurídica avalada mediante Acuerdo 475 del 06 de octubre de 1937 y se rige por las disposiciones constitucionales y legales vigentes en el país, siendo su mandato legal de la Cruz Roja Hondureña actuar como auxiliar de Los poderes públicos.

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) es la Institución del Estado de Honduras destinada para la coordinación y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), siendo originalmente creada funcionalmente para organizar, dirigir, adoptar medidas preventivas y de coordinación de todas las actividades de apoyo, de integración participativa, destinadas a proteger la vida, los bienes y el entorno de los habitantes del territorio nacional.

En este contexto CRH apoya a COPECO conforme a sus prioridades de acción siguientes: Velar porque la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local con una sólida base institucional de aplicación;

identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana; utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel; reducir los factores subyacentes del riesgo, en los ámbitos social, económico y ambiental, y fortalecer la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.

Cruz Roja Hondureña y La Comisión Permanente de Contingencias en el marco de complementariedad y concurrencia han decidido firmar esta carta de entendimiento con el **propósito de lograr la Rehabilitación, configuración, instalación y observancia de Tres Estaciones sísmicas ubicadas en Márcala, Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán / Represa El Coyolar, para la administración y mantenimiento de la Red Sísmica Nacional.**

Esta carta de entendimiento protocoliza esta iniciativa en el acuerdo de los siguientes puntos:

CLAUSULA PRIMERA: MANDATO

Cruz Roja Hondureña a través del Proyecto “Unidos Construyendo Resiliencia en el Centro de Honduras”, La Comisión Permanente de Contingencias a través de la Unidad de Preparación y Respuesta atenderán y respetarán las políticas, mecanismos, procedimientos y estructura interna de cada una de las partes en sus marcos de acción, fines y objetivos propios.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

La presente Carta de Entendimiento tiene como objetivo la Rehabilitación, configuración, Instalación y Observancia de los Sismógrafos ubicados en Márcala, La Paz, Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán, Represa El Coyolar, Comayagua para la administración y mantenimiento de la Red Sísmica Nacional, lo que implica una cooperación mutua sujeta a los términos que fija la presente carta sobre las acciones establecidas en la propuesta de apoyo aprobada.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA COPECO

1. Seleccionar la persona a contratar como Asistente Técnico de acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de referencia elaborados,

asegurando el espacio físico de trabajo en las oficinas correspondiente al centro de monitoreo, la orientación y supervisión por parte de la persona responsable de unidad de sistema de alerta temprana SAT para el desempeño de las actividades y responsabilidades asignadas.

2. Brindar el apoyo logístico necesario para la realización de (2) dos giras de campo para la realización de diagnóstico y acciones encaminadas a la rehabilitación, configuración, instalación, mantenimiento y protección para asegurar el funcionamiento, registro y transmisión de datos a las estaciones sísmicas en el marco de la propuesta presentada a Cruz Roja Hondureña.
3. Remisión mensual de parte de la Dirección de Preparación y Respuesta a la Oficina de Gestión de Riesgos de CRH de informes mensuales y Final incluyendo nota de aceptación de productos y/o visto bueno para la realización de pago de salario mensual a Asistente técnico contratado.
4. Dotación de equipo completo para la instalación de la estación sísmica a ubicar en la Represa El Coyolar y equipo adicional o accesorios que no puedan ser cubiertos con el presente aporte del Proyecto DIPECHO IX de CRH para la rehabilitación, configuración y transmisión de datos de las estaciones sísmicas de la Represa Francisco Morazán y Márcala.
5. Asegurar la elaboración e implementación de un plan de mantenimiento para el adecuado funcionamiento de las estaciones sísmicas ubicadas en Márcala, Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán y la estación a instalar en la represa El Coyolar.
6. Dotación e instalación de software gratis libre de pago / Pantalla Sísmica Automática en el centro de monitoreo de las oficinas de CRH en Tegucigalpa para visualizar bajo modalidad de alerta sónica los parámetros básicos de ocurrencia de eventos sísmicos.
7. Brindar un evento de capacitación a técnicos de CRH sobre eventos sísmicos, incluyendo herramientas y acciones de prevención, monitoreo y respuesta como parte del fortalecimiento de capacidades a nivel interinstitucional.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE CRUZ ROJA HONDUREÑA A TRAVES DEL PROYECTO DIPECHO IX “UNIDOS CONSTRUYENDO RESILIENCIA EN EL CENTRO DE HONDURAS”

1. Realizar por medio de la Unidad de Apoyo a Programas UAP el pago de contrato por servicios de Asistente Técnico a contratar por un periodo de tres (3) meses a través de cheque por la cantidad de Veinticuatro Mil Lempiras (Lps. 24,000.00) con deducción de 12.5 % de impuesto, este pago se realizara previa presentación mensual de informe refrendado por la **Dirección de Preparación y Respuesta de COPECO** sobre plan de trabajo por productos y asignaciones establecidas y el recibo conforme al nuevo régimen de facturación de la DEI.
2. Proporcionar una computadora Laptop para el desarrollo de las actividades contenidas y enmarcadas en la presente propuesta para la rehabilitación de la red sísmica; una vez finalizado este periodo, este equipo será traspasado a COPECO mediante acta de donación para uso de monitoreo sísmico en la Unidad de Sistemas de Alerta Temprana.
3. Financiar y facilitar en el marco de presupuesto establecido, los costos correspondientes a la realización de dos giras de trabajo para dos (2) técnicos por un máximo total de 14 días, en el cual se incluye alojamiento , alimentación y combustible en el marco de las acciones , lugares y presupuesto establecido en la propuesta y plan de trabajo definido ; el suministro de estos costos serán gestionados , facilitados y serán liquidados a la UAP de CRH en las oficinas ubicadas en Comayagüela.
4. Proporcionar apoyo técnico a los técnicos de COPECO para desarrollar el cumplimiento de las actividades programadas y asegurar los espacios de información, capacitación , consulta y socialización dentro de las instancias organizaciones atendidas y colaboradores en la ejecución del proyecto DIPECHO IX de CRH.
5. Participar en la identificación, priorización y adquisición de materiales repuestos, pequeña infraestructura, conexión a internet, accesorios de instalación necesarios en el proceso rehabilitación de las tres estaciones sísmicas correspondientes a la presente propuesta.

6. Finalizado el diagnóstico en campo y la priorización correspondiente realizar el proceso de adquisición y compra de materiales, repuestos, pequeña infraestructura, conexión a internet, accesorios de instalación identificados en el diagnóstico y bajo el presupuesto que establece la propuesta a través de la UAP bajo los procedimientos administrativos de CRH.
7. Brindar el apoyo técnico y accesorios necesarios para la instalación de software / Pantalla Sísmica Automática en el Centro de Monitoreo de CRH en Base 1 ubicada en Comayagüela.

CLAUSULA QUINTA: DE LO NO PREVISTO

Cualquier situación o disposición no prevista en la presente carta de Entendimiento tendrá que ser discutida entre ambas partes en reunión específica donde participen los signatarios o representantes de las Instituciones involucradas; los acuerdos que emanen de las mismas deberán ser presentados por escrito y agregados a este documento a través de un Addendum.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO

Este documento tiene una vigencia a partir de su firma hasta el 31 de Octubre del 2015.

CLAUSULA SEPTIMA: CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Cualquier desacuerdo entre las partes, relacionada directamente o indirectamente con esta carta de entendimiento, ya sea en su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación dela misma, se resolverá por mutuo acuerdo y posteriormente mediante arreglo directo entreel Despacho del Comisionado Nacional de COPECO y el Despacho de la Presidencia de la Cruz Roja Hondureña.


CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN


Este convenio puede darse por terminado por las causas siguientes:

- a) Al terminar su vigencia según la cláusula séptima detallada en este convenio.
- b) Por incumplimiento de una de las cláusulas de la presente Carta de Entendimiento por cualquiera de las partes.
- c) Por acuerdo de las partes.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente Carta de Entendimiento, en consecuencia se comprometen a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los **22 días del mes de julio del Dos Mil Quince**.


José Juan Castro H.
Presidente Nacional
Cruz Roja Hondureña


Moisés Alvarado
Comisionado Nacional de COPECO

ANEXO: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2015

Las actividades estarán regidas al siguiente cronograma de ejecución:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	JULIO preparativ os	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Selección ,Contratación e inducción de Asistente Técnico	COPECO - CRH.	■			
Dotación de Espacios físico de trabajo y dotación de Laptop y materiales.	COPECO - CRH.		■		
Realización de 1ºer gira de Campo / Diagnostico de estado y requerimientos para la rehabilitación de tres estaciones sísmicas.	COPECO - CRH.		■		
Identificación , priorización y adquisición de materiales repuestos, pequeña infraestructura, conexión a internet, accesorios de instalación necesarios en el proceso para la rehabilitación de tres estaciones	COPECO - CRH.	■	■		
Configuración y programación de Estaciones, Entrenamiento, registro de datos a generar, estructuración y validación de formatos y protocolos para la emisión de boletines sísmicos.	COPECO	■	■		
Realización de 2ºda gira de Campo / Rehabilitación, instalación, reubicación y conexión para transmisión y registro de datos de tres estaciones sísmicas.	COPECO - CRH.		■		
Pruebas de transmisión de Estaciones, entrenamiento, registro de datos de interpretación y análisis para la emisión de boletines sísmicos.			■	■	
Elaboración de plan de mantenimiento, presentaciones de avances y reuniones con comité técnico científico				■	■
Instalación de Software /Pantalla sísmica automática y entrenamiento de personal de Cruz Roja Hondureña				■	
Presentación de Informes mensuales a CRH.			■	■	
Elaboración y presentación de Informe Final a CRH.					■